



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 002063

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 24 de Octubre de 2014

Señor (es): Transportes Austral S.A. Rut: 76.081.597 - F
 Dirección: A. Varas N° 216 Oficina 403 Ciudad: Pto. Montt
 Programa: A ST. 22 Teléfono: _____
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|----------|---|----------|--------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| | Servicio de Traslado desde Hornopirén a Caleta Gonzalo, Ida y Regreso, los días 26 y 29 de Octubre de 2014, respectivamente, para vehículo Institucional, Camioneta Nissan Navara, placa Patente FF XJ-27 y su conductor: Sr Eduardo Hinostroza Oquilda, RUT 13.735.113 - F | 30.000 | 60.000 |
| | Pasajeros: Sra. Jessica Cerón Cerón, RUT 13.738.681 - K. Quien asiste a Jornada de trabajo en las Comunas de Chaitén y Futaleufú junto con la Delegada Presidencial para la reconstrucción y la Ministra de Salud, a realizarse entre los días 27 al 29 de Octubre de 2014. | 5.000 | 10.000 |

| IMPUTACION | MONTO |
|---------------------|---------------|
| Códigos de Reserva: | |
| <u>246274</u> | <u>246272</u> |

| | | |
|--------|----|---------------|
| NETO | \$ | / |
| I.V.A. | \$ | / |
| TOTAL | \$ | <u>70.000</u> |



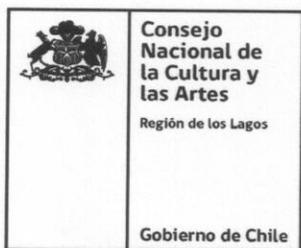
[Signature]
 Encargado de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



[Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

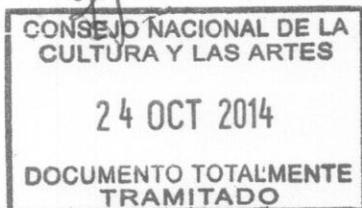
VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE TRASBORDO DESDE HORNOPIREN A CALETA GONZALO, IDA Y REGRESO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 1 SUBTITULO 22.

YOC/wnd



EXENTA N° 1.347

PUERTO MONTT, 24 de Octubre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 375, del 04 de Octubre de 2014, de la coordinadora de la Unidad de Administración, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 375, se ha requerido el servicio de Traslado desde Hornopiren a Caleta Gonzalo, Ida y regreso, para los días 11 y 14 de agosto de 2014, respectivamente, para vehículo institucional: Camioneta Nissan Navara, placa patente FF XJ 27 y su conductor Sr. Eduardo Hinojosa, y pasajeros Sra. Jessica Cerón Cerón, Rut 13.738.681-K. En el marco de la ejecución del Programa 1 subtítulo 22. Quien asiste a Jornada de trabajo, en las Comunas de Chaiten y Futaleufu junto con la Delegada Presidencial para la reconstrucción y la Ministra de Salud, a realizarse entre los días 27 al 29 de octubre de 2014.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Naviera Austral S.A., RUT 76.081.597-7**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Naviera Austral S.A., RUT 76.081.597-7**, el servicio de Traslado desde Hornopiren a Caleta Gonzalo, ida y regreso, para los días 11 y 14 de agosto de 2014, respectivamente, para vehículo institucional: Camioneta Nissan Navara, placa patente FF XJ 27 y su conductor Sr. Eduardo Hinostroza, y pasajeros Sra. Jessica Cerón Cerón, Rut 13.738.681-K. En el marco de la ejecución del Programa 1 subtítulo 22. Quien asiste a Jornada de trabajo, en las Comunas de Chaiten y Futaleufu junto con la Delegada Presidencial para la reconstrucción y la Ministra de Salud, a realizarse entre los días 27 al 29 de octubre de 2014, por la suma única y total de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2063.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, ítem 09-16-01-22.08.007, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo